

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

EXTRACTO de la Orden de 25 de marzo de 2021 por la que se procede a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la Orden de 31 de diciembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para acciones silvícolas de prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y para el incremento de la capacidad de adaptación y del valor ambiental de los ecosistemas forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento MR605A).

BDNS (Identif.): 549180.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Modificación del plazo de presentación de solicitudes*

Se modifica el apartado 1 del artículo 12 en lo referente al plazo de presentación de solicitudes, que pasa a ser de cuarenta y cinco días hábiles.

Santiago de Compostela, 25 de marzo de 2021

José Luis Chan Rodríguez
Director general de Planificación y Ordenación Forestal

CVE-DOG: xzk2bid9-kwo1-6pr1-gb48-9uiztnkml045

